

BOGOTÁ INCLUYENTE

Febrero 2018 / Boletín Informativo N°11



Este Boletín Informativo es propiedad del Sistema Distrital de Discapacidad y tiene como objetivo principal visibilizar los alcances del trabajo articulado de las entidades distritales en pro del reconocimiento, empoderamiento y visibilización de la población con discapacidad.

¿SABÍA USTED QUE EN BOGOTÁ TENEMOS UN SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD?

El Sistema Distrital de Discapacidad en el Distrito Capital (SDD) es el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas, instituciones y procesos sociales y comunitarios que permiten la puesta en marcha de los principios de la **Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital** consagrados en el Decreto 470 de 2007.

El Sistema actúa como mecanismo de coordinación, asesoría y articulación de los diferentes actores sociales e instituciones que intervienen en la atención de las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores a través de la planificación, ejecución, seguimiento y control social en el marco de los derechos humanos.



Miguel Ángel Gonzáles, Representante Distrital de las Personas con Discapacidad Física.

Entre los objetivos más importantes del Sistema están organizar la oferta de los programas y servicios, **promover la participación activa de las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores;** aprobar, ejecutar y evaluar los impactos de la Política Pública Distrital de Discapacidad y el Plan de Acción Distrital de Discapacidad.

Las instancias del Sistema Distrital de Discapacidad cuentan con soporte técnico del Comité Técnico Distrital de Discapacidad y soporte logístico de la Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad y las Secretarías Técnicas Locales de Discapacidad, bajo el **Acuerdo 505 de 2012.**

Finalmente, cabe señalar que el Consejo Distrital de Discapacidad, en sesión celebrada el 14 de febrero, realizó la aprobación **del Plan Operativo Anual del Sistema Distrital de Discapacidad. [Video en lengua de señas Aquí.](#)**

Bogotá aprueba Plan Operativo Anual del Sistema Distrital de Discapacidad para 2018

El Consejo Distrital de Discapacidad, en sesión celebrada el 14 de febrero, realizó la aprobación de este plan que guía y articula las acciones de los diferentes actores que conforman el Sistema Distrital de Discapacidad para este año.

En Bogotá estamos comprometidos con garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad. En el marco de este compromiso, el **Consejo Distrital de Discapacidad**, conformado por delegados directivos de las entidades distritales y por 7 representantes de organizaciones de personas con discapacidad, aprobó el Plan Operativo Anual del Sistema Distrital de Discapacidad.



Miembros del Consejo Distrital de Discapacidad en sesión del día 14 de febrero

Este Plan Operativo le permite a la Administración Distrital articular, junto a los 20 Consejos Locales de Discapacidad, las acciones para la **inclusión social** y el **mejoramiento de la calidad de vida de población con discapacidad, sus cuidadores y cuidadoras**.

Dentro de sus apuestas más importantes se encuentra el posicionamiento de cuatro objetivos estratégicos relacionados con **empleabilidad y productividad**,

reformulación de la Política Pública Distrital de Discapacidad, accesibilidad y acceso.

El Sistema Distrital de Discapacidad continúa trabajando y aunando esfuerzos desde sus instancias distritales y locales, con el fin de fortalecer y afianzar la articulación con la sociedad civil que participa de estos espacios, con el interés de hacerle frente a las diversas necesidades de la población con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores.

Actualmente los 20 Consejos Locales de Discapacidad están trabajando en la construcción de sus Planes Operativos Anuales Locales 2018, basados en el direccionamiento de la Agenda Estratégica Distrital.

Video en lengua de señas [Aquí.](#)

800 personas con discapacidad reciben ayudas técnicas en la localidad de Engativá

Fuente: Alcaldía Local de Engativá

En el marco del programa ‘Engativá Mejor para Todos, Engativá Renace Contigo’, la Alcaldía Local de Engativá ejecuta acciones que permiten el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus cuidadoras, cuidadores y sus familias.



Persona con discapacidad visual de la localidad de Engativá recibiendo de la alcaldía local su ayuda técnica.

La Alcaldía Local de Engativá, dando cumplimiento a su Plan de Acción Local de Discapacidad y al Acuerdo distrital 603 de 2015, entregó a la población con discapacidad 800 ayudas técnicas, no cubiertas por el Plan Obligatorio de Salud, las cuales, según los lineamientos de dicho Acuerdo, buscan mejorar la calidad de vida de las personas que presentan limitaciones en su movilidad, comunicación, aprendizaje, autocuidado y vida doméstica, permitiendo así su participación e inclusión en la sociedad. Para la presente vigencia se contó con un presupuesto de 414 millones de pesos, los cuales fueron ejecutados en alianza con la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte.

“Estas ayudas técnicas le mejoran la calidad de vida a las personas con discapacidad. Hoy se están entregando pizarras en braille, relojes parlantes, sillas de ruedas, colchones antiescaras” aseguró Henry Sánchez, consejero Local de Discapacidad Visual.

Durante el proceso de entrega de las ayudas técnicas se tuvieron en cuenta diferentes componentes de acuerdo con las necesidades y características prescritas para la población, ya que los requerimientos son de manera individual. [Video en lengua de señas Aquí.](#)

la Corte Constitucional se pronunció sobre los límites para la esterilización en personas con discapacidad

La Corte manifestó que la esterilización definitiva a personas con discapacidad que sean menores de edad está prohibida y que las autoridades están en la obligación de cumplir de una serie de requisitos para hacer el procedimiento.



Así lo expresó la Alta Corte al estudiar el caso de una menor de edad con discapacidad que fue declarada interdicta y cuya madre autorizó el procedimiento, que finalmente fue negado por Profamilia.

Los togados encontraron que la entidad cumplió con los requisitos exigidos porque verificó que la menor con discapacidad sí podía dar su consentimiento libre. A pesar de que ella dijo querer hacerse el procedimiento, la Corte insistió en que se debe esperar a la mayoría de edad para poder someterse a la esterilización.

El fallo señala que *“se deben tutelar y proteger los derechos fundamentales a la autonomía reproductiva y a la autodeterminación y aplicar la regla general que prohíbe la esterilización definitiva de menores de edad. Sin embargo, si cuando la menor cumpla la mayoría de edad persiste su voluntad de someterse al procedimiento de ligadura de trompas de Falopio, las autoridades encargadas de autorizar y prestar el servicio de salud deberán respetar su decisión y garantizar el acceso a este servicio”*.

La Corte recordó que para realizar este tipo de procedimientos médicos en personas con discapacidad es necesario que: la persona tenga una discapacidad profunda y severa, haya sido declarada interdicta a través de un proceso judicial diferente y previo al de la esterilización, se verifique la inexistencia de una alternativa menos invasiva que la esterilización quirúrgica y se evidencie la necesidad médica de la intervención quirúrgica. [Video en lengua de señas Aquí](#)